

# EXPANSION DEL TURISMO SOCIAL

Por

Evaristo Escorihuela Mezquita

## I N D I C E

- 0. INTRODUCCION
- 1. EL DESARROLLO DEL TURISMO SOCIAL
- 2. REGLAMENTACION GENERAL DE VACACIONES
  - 2.1. *Legislación laboral.*
    - 2.1.1. *Duración de las vacaciones.*
    - 2.1.2. *Indemnización de vacaciones.*
    - 2.1.3. *Salarios suficientes para vacaciones.*
    - 2.1.4. *Escalonamiento de vacaciones.*
- 3. MEDIOS PARA UNA EXPANSION DEL TURISMO SOCIAL
- 4. CAUCES DE ORIENTACION DEL TURISMO SOCIAL
- 5. FUNCION SOCIAL DEL TURISMO
  - 5.1. *En el Plano Nacional.*
  - 5.2. *En el Plano Internacional.*

## 0. INTRODUCCION

Es muy amplio el tema del Turismo Social, por lo que nos vamos a concretar únicamente al estudio de su expansión.

No nos entretendremos en una discusión del concepto del Turismo Social, sino que admitimos la definición que se dio por la I Asamblea Nacional de Turismo, la cual entendía por Turismo Social *el conjunto de relaciones y fenómenos propios de la participación de todos los miembros de la sociedad en la actividad turística, así como la serie de medidas especiales, por medio de las cuales dicha participación se hace posible, se promueve y se facilita*».

El Turismo Social está ordenado a toda la población, y esta participación de todos es un avance social encaminado a mejorar las fuerzas físicas y psíquicas de cuantos durante el año se encuentran agobiados por una vida de intenso trabajo, y sometidos a la presión de la convivencia urbana.

Ante esta situación, podemos considerar al Turismo Social como una apertura al conocimiento de la vida y de las personas, como una educación más amplia y completa de las cosas y de los hombres, objetivos que se encuentran fuera del círculo que rodea nuestra vida, ordinariamente limitada a unos lugares excesivamente vistos y a unos compañeros en continuo trato.

Cuando hacemos referencia a los bienes de carácter moral que reporta el turismo, no entendemos que favorece únicamente a quienes lo practican, sino también a quienes lo reciben; pues el intercambio de personas trae para éstas un conocimiento, usos, costumbres, ideas, formas de convivencia, etc...

Tampoco el Turismo Social se refiere exclusivamente a los trabajadores, aunque estos constituyen la mayor cantidad de personas que que participan en esta clase de turismo, sino que hay también otros sectores de la sociedad que pueden ser incluidos en él.

El Turismo Social viene a ser como un corrector de las insuficiencias de la vida de convivencia, refiriéndonos, en este momento, al normal

desarrollo de los valores de la persona humana. Por ello, está íntimamente unido a la llamada «cuestión social», y ordenado por su naturaleza a mejorar la situación de todas aquellas personas que por las limitaciones de sus medios no pueden, por lo general, viajar ni disfrutar de una estancia de vacaciones durante el año fuera de sus casas.

Es una exigencia del tiempo actual y su técnica, y será absolutamente necesario cuando esta técnica llegue a un grado superior de automación. El trabajo constante y sistemático agota los nervios y la salud, y trae como contrapartida una exigencia de tiempo libre, para el restablecimiento de las fuerzas. No pensemos que esta recuperación afecta al trabajar sólo, de manera individual, sino que, por el bien colectivo, deben estar interesados en ello el empresario y el Estado. Esto ha de conseguir un alto grado de salud pública, como equilibrio necesario de la sociedad donde se cultiven y fortalezcan los valores de la personalidad humana.

Hasta ahora la cuestión social se centraba de manera primordial en la exigencia de un salario justo; en adelante, conquistado éste, se extenderá preferentemente a la conservación, recuperación y mejora de las facultades humanas que permitan una vida agradable y digna.

En consecuencia, los bienes, tanto materiales como espirituales, que reporta el turismo, interesan a la colectividad, por lo que se debe poner gran empeño en su solución, apoyando tanto el esfuerzo privado, como el de las organizaciones y asociaciones a través de las cuales se realiza.

Es evidente que en esta materia el Estado tiene un papel predominante, ya que toda acción política encaminada a un progreso social, ha de enfrentarse con este deber. Su valor es reconocido universalmente por todos los países, y en todas partes se hacen esfuerzos para promover, coordinar y orientar el Turismo Social.

## 1. EL DESARROLLO DEL TURISMO SOCIAL

Se puede observar que los estudios turísticos se van orientando de manera constante y progresiva hacia el estudio del Turismo Social. Ello es debido a que el turismo de lujo está desarrollado íntegramente, y se pueden señalar con bastante exactitud sus características, sus ventajas de orden económico y social.

Sin embargo, el Turismo Social apenas había sido tratado hasta el presente. Por otra parte, no aparece claro el bien económico que supone, ya que se trata de un turismo que no necesita un trato especial de ayuda y protección. Sin embargo, hay que tener en cuenta la gran cantidad de personas que arrastra con el movimiento de dinero que ésto supone.

El Turismo Social es un fenómeno de nuestro siglo, y aunque podríamos ir señalando cronológicamente las organizaciones que lo han promovido, sin embargo, lo que verdaderamente ha contribuido al desarrollo del mismo, ha sido el avance laboral.

Las fuentes fundamentales de lo que sería un estudio del desarrollo del Turismo Social son:

a) Los pasos que se han dado en el avance de las conquistas laborales, la reducción de horas de trabajo, hasta llegar a las ocho horas diarias, y el fin de semana libre.

b) Haber conseguido un cierto número de días de vacaciones pagadas al año, que han sido un gran paso hacia otras mejoras.

c) Llegar a un nivel de vida en todos los sectores de la sociedad, que permita pensar en la posibilidad de sustraer una cierta cantidad para gastos turísticos.

d) Juntamente con lo anterior está el ir consiguiendo indemnizaciones o subvenciones de organismos, ya públicos, ya privados, para la realización del Turismo Social.

e) Creación y fomento de formas de ahorro turístico, que supongan precios más asequibles, al mismo tiempo que se ahorra, considerando que una economía media familiar no está dispuesta en cualquier momento a hacer el desembolso que supone el turismo.

f) También habría que señalar los resultados que ha dado la forma colectiva de organizar viajes y vacaciones. Estos hechos colectivamente adquieren verdaderas ventajas económicas, así como un enriquecimiento cultural y social de las personas, por las formas de convivencia.

g) Y, finalmente, sería necesario un estudio del desarrollo de los medios de transporte y alojamiento.

Tras haber señalado algunos de los puntos necesarios para estudiar la evolución del Turismo Social, vamos a enumerar brevemente las experiencias realizadas en algunos países europeos que son más afines a

nuestra cultura y que podrán mostrarnos las medidas que serían convenientes tomar en nuestro caso para llevar a cabo la realización amplia del Turismo Social.

En algunos Estados, por la importancia política y social que entraña, se ha creado una legislación y acción más o menos intensas, que podemos clasificar en centralizada o descentralizada, aunque esta clasificación no es rígida, sino relativa. Vamos a citar algunos Estados que llevan una acción en uno u otro sentido.

Entendemos por acción centralizada la que está concentrada en un órgano único del Estado, ordinariamente un Ministerio, que tiene competencia exclusiva en materia turística, aunque no se excluye que actúe a través de entidades y organizaciones privadas.

Será acción descentralizada, cuando un Estado coordina la materia turística a través de varios órganos, o deja libertad a entidades independientes o a particulares.

Podemos considerar como países con *acción centralizada en materia de Turismo Social*:

*Bélgica*, país de gran tradición del Turismo Social y que tiene una perfecta organización. En 1939, se crea en el Ministerio de Comunicaciones el «Consejo Superior de Vacaciones Obreras y Turismo Popular».

Este desarrolla una actividad estudiando, informando y proponiendo al Ministerio las actividades turísticas de carácter popular, que conviene desarrollar. El Estado, a través de él, crea y mantiene gran número de centros de vacaciones.

Existen otras organizaciones que promueven el turismo, como los Sindicatos, principalmente el Movimiento Obrero Cristiano, con su «Turismo Libre y Vacaciones», y la Federación General del Trabajo con sus «Vacaciones y Salud», que tienen organizadas además, Cajas de Ahorro y de compensaciones sin fin lucrativo. A toda esta acción hay que añadir todo lo que realiza la iniciativa privada.

*Dinamarca* ha fundado como una Sección del Ministerio de lo Social, el «Consejo de Vacaciones para Protección y Promoción del Turismo Social». Los fondos de ayuda no proceden del Presupuesto Estatal, sino de la compra de bonos de turismo.

En otros países, la acción sobre el turismo se desarrolla de forma descentralizada; entre ellos vamos a señalar solamente:

*Francia*, es un gran mosaico de actividades, con variedad de contenido y estructura, que se clasifican por los estamentos sociales a que pertenecen, por la confesionalidad y también por los centros culturales. Casi todos sin fin lucrativo. Dentro de ellos es digno de destacar la acción de los Sindicatos, que promueven diversas organizaciones, y el sector privado que lo explota con fin lucrativo.

El Estado favorece todo este movimiento, pero de modo descentralizado. El Ministerio de la Vivienda fomenta los poblados de vacaciones con subvenciones para construir viviendas. El Comisario de Turismo tiene el Departamento de Turismo Social, que ayuda financieramente diversas actividades del mismo.

*Suiza*, ha sido la nación que más ha fomentado la doctrina del Turismo Social. Su desarrollo es de forma descentralizada.

Las organizaciones en que se apoya son muy numerosas, y lo social siempre ha tenido una importancia capital dentro del turismo.

Existen otros países que tienen un Turismo Social descentralizado y el Estado interviene sólo de modo indirecto.

*Suecia*, hay grandes organizaciones privadas como la RESO (Folkrörelsernas Reso-och Semestororganisation). El Estado actúa a través de la «Stadens Fritidsnånds» órgano coordinador y asesor de vacaciones y tiempos libres.

Estas organizaciones reciben ayuda de los fondos sacados de las quinielas futbolísticas y algunas otras subvenciones.

*Inglaterra*, la actividad turística está íntegramente en manos de la iniciativa privada. El Estado no ejerce ninguna influencia en la política del Turismo Social.

*Noruega*, la Administración del Estado actúa de modo indirecto promoviendo y financiando el turismo privado. Se lleva a través del Ministerio de lo Social y del Trabajo, el cual se interesa por el abaratamiento de viajes, estancia y medios de transporte, facilitando el ahorro para el Turismo Social.

Hemos enunciado algunas experiencias sobre Turismo Social de aquellos países que tienen una historia en este sentido.

Respecto a España hemos de destacar la preocupación del Ministerio de Información y Turismo por el tema que nos ocupa, aparte del interés de la Organización Sindical a través de la Obra de Educación y Descanso.

La Dirección General de Promoción del Turismo tiene organizado el Negociado de Turismo Social, cuyo cometido es el estímulo y la preocupación del turismo escolar, universitario, juvenil y prácticamente el social, así como la asistencia a las organizaciones españolas que practican tales actividades, tanto la preparación como la realización de sus viajes, las relaciones con las organizaciones extranjeras análogas y el fomento de intercambio entre unos y otros.

Claramente se advierte la destacada importancia que al Turismo Social se le concede en el Departamento encargado oficialmente del Turismo en España.

El escaso tiempo que lleva de funcionamiento no le ha permitido llevar a cabo una gran labor; sin embargo, como tarea inicial, cabe destacar las grandes operaciones de «Conozca Ud. su provincia» y «Conozca Ud. España», «Conozca Ud. el Mar» y «Promoción Cultural Turística del Soldado», que están en marcha hoy en día y cuyos frutos van siendo recogidos de manera constante.

Cabe destacar, asimismo, el Programa «Vacaciones en Casas de Labranza», desarrollado entre los Ministerios de Agricultura e Información y Turismo.

Los proyectos de ayuda para el fomento y desarrollo del Turismo Social son ambiciosos, mucho mayores, sin duda alguna, que las posibilidades presupuestarias y económicas para tales ayudas, pero cabe esperar que aquellos propósitos vayan cuajando en realizaciones inmediatas que se verán sin duda orientadas por las sugerencias que estas jornadas del Turismo Social van a formular.

Pasan de doscientas las organizaciones no mercantiles que realizan viajes con fines sociales, culturales y deportivos, inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Ministerio de Información y Turismo. Ello es buena prueba de que existe un ámbito favorable al desarrollo del Turismo Social en nuestra Patria.

Las organizaciones ya de orden público, ya privadas, que han surgido en toda Europa, son numerosísimas, lo cual hace que el Turismo Social se encuentre en un estado muy avanzado de su desarrollo, y que los viajes de vacaciones hayan llegado a grandes masas de personas y se extiendan a todos los sectores de la población.

## 2. REGLAMENTACION GENERAL DE VACACIONES

Es tan amplia la posibilidad de la reglamentación de vacaciones, que solamente podremos enunciar algunos puntos relacionados con el tema que nos ocupa.

La reglamentación de vacaciones afecta directamente al Turismo Social, y la forma de realizarse esta coordinación deberá enmarcarse dentro de una ordenación jurídica que resuelva con armonía el problema humano de la utilización del tiempo y espacio libres.

Esta normativa ha de estar encaminada a facilitar a los trabajadores tiempo libre y ventajas para tomar vacaciones.

### 2.1. *Legislación laboral.*

Todas las normas del Turismo Social están íntimamente relacionadas con cuestiones laborales, por lo que podemos considerar que la reglamentación de estas materias tiene como base tres puntos: la Ley, los contratos colectivos y los contratos individuales.

Aunque la Ley es la de rango más elevado o importante de las tres, es también la más general, y por tanto, en cuanto a su aplicación inmediata, ordinariamente ocupará el último lugar después del contrato colectivo y el individual.

No se puede señalar una forma única para todos los Estados. En cada uno encontramos particularidades propias y una forma distinta de aplicación. En Inglaterra, Holanda y otros Estados, se basa la reglamentación en el principio de libertad, por lo que se apoya fundamentalmente en los contratos individuales y colectivos de trabajo, y, en último lugar, la Ley. Por el contrario, en los Estados Escandinavos, Francia y otros, las vacaciones están determinadas por la Ley, y materia que se queda fuera de los contratos.

En otros países, como Alemania, Bélgica, Suiza y España, se da una postura intermedia, señalándose márgenes que se completan en contratos colectivos e individuales.

Por la conexión existente entre los problemas laborales y el Turismo Social, no se puede pensar en reglamentaciones independientes, por lo que ha de tender a normas en conjunto, pero siempre teniendo en cuenta la importancia humana de las vacaciones.

Las materias que debería tocar son:

### 2.1.1. *Duración de las vacaciones.*

Los primeros intentos de conseguir vacaciones se remontan a la posguerra de 1914. Las vacaciones han venido concretándose en años posteriores y han sido reconocidas y aceptadas como uno de los derechos fundamentales del hombre en la «Declaración de los Derechos Humanos», de la ONU.

La reglamentación de vacaciones marcha paralela a la expansión del Turismo Social, pues ésta se nutre, en gran parte, de la participación en el turismo de la gran masa de trabajadores. La concesión y reglamentación de vacaciones ha sido uno de los motivos de la aparición del Turismo Social, y se ha podido dar cuando las masas han dispuesto de un mínimo suficiente para vivir holgadamente.

Como la estructura que adopta tanto el turismo nacional como el internacional, están supeditados a la forma de reglamentación de las vacaciones, es muy importante ésta para el turismo, tanto cualitativamente como cuantitativamente.

*Cuantitativamente*, pues a medida que se dispone de vacaciones y medios para disfrutarlas fuera del ambiente cotidiano, aparecen en el campo del turismo grandes masas de personas, con la serie de dificultades que trae consigo estos contingentes, tanto para el transporte como para el alojamiento, debiendo considerarse como un imperativo el prever la forma de que las vacaciones sean tomadas en diversas épocas.

*Cualitativamente* también tiene su repercusión la estructura que adopte la reglamentación de vacaciones, pues una sociedad elevada y con posibilidades culturales, toma las vacaciones de forma distinta a una sociedad con escasos recursos y limitados conocimientos.

La duración de las vacaciones en los países europeos, oscila entre los seis días hasta veinticuatro, aunque hay países en que están señalados taxativamente los días de vacaciones como en los países escandinavos, un día y medio por mes de trabajo, resultando dieciocho al cabo del año. Lo normal es que señale un máximo y un mínimo.

País	Mínima	Máximo
Finlandia ... ..	12 Días	17 Días
Suecia ... ..	18 »	18 »
Noruega ... ..	18 »	18 »

País	Mínima	Máximo
Dinamarca ... ..	18 »	18 »
Inglaterra ... ..	12 »	12 »
Irlanda ... ..	6 »	12 »
Países Bajos ... ..	6 »	18 »
Bélgica ... ..	6 »	12 »
Luxemburgo ... ..	8 »	18 »
Alemania ... ..	15 »	18 »
Austria ... ..	12 »	24 »
Suiza ... ..	6 »	18 »
Italia ... ..	12 «	16 »
Francia ... ..	12 »	18 »
España ... ..	7 »	20 »

Esto se refiere sólo a la industria. En otras actividades suele ser distinto, y aún en este campo tiende a aumentar.

### 2.1.2 *Indemnización de vacaciones.*

No se puede hoy día concebir unas vacaciones sin que sean pagadas. Las vacaciones suponen, además del gasto ordinario de la vida normal, los extraordinarios que se dan por el alquiler de unas habitaciones, la vida en zonas más caras, además de gastos de traslados, deportes, distracciones, etc.

Todos los Estados han reglamentado unas vacaciones pagadas, pero habría de pensar en los gastos extras que traen las vacaciones. Por ello la urgencia de revisar la forma de distribuir algunas de las partes de los beneficios de la empresa, y dedicarlos al desarrollo cultural y de expansión de sus empleados, que en parte quedarían destinados a los gastos de turismo como medio más atractivo y sano de la utilización de los tiempos libres. Esta materia no ha sido suficientemente reglamentada por los distintos Estados y ha quedado en manos de cada Empresa.

En España, hasta 1931, no hay disposiciones que reglamenten las vacaciones pagadas. Algunos proyectos del Instituto de Estudios Sociales, que no llegaron a aprobarse, establecían un descanso anual retribuido.

El Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, regula el dejar un tiempo prudencial a los aprendices para que cumplan sus deberes religiosos, y dos horas al día para asistir a la escuela si no saben leer.

Había también algunas vacaciones colectivas que pueden considerarse los antecedentes de las vacaciones retribuidas. Durante la Dictadura del General Primo de Rivera se hicieron algunos intentos que no se llevaron a cabo.

La primera Ley que establece formalmente vacaciones pagadas, es la Ley del Contrato de Trabajo, de 21 de noviembre de 1931:

«Artículo 56. «El patrono, de acuerdo con el obrero, determinará la fecha en que han de dar comienzo las vacaciones. El disfrute de éstas no supone descuento alguno del salario que gana el trabajador».

Por esta Ley se concedían siete días ininterrumpidos, si llevaba un año trabajando.

El Fuero del Trabajo establece la obligación de conceder vacaciones pagadas, como un derecho emanado de la naturaleza humana, en la Declaración II, punto 5.

En la Ley de 2 de septiembre de 1941, se concede un permiso de quince días para los obreros que trabajan en establecimientos militares y diez para los tripulantes de buques con cinco años de servicio.

Y por la Ley del Contrato de Trabajo, de 26 de enero de 1944, se determina que el trabajador tendrá derecho a un período de vacaciones al menos de siete días laborables ininterrumpidos, o de mayor duración si así lo establece su reglamento de trabajo, disfrutado en la fecha que fije, de común acuerdo con el empresario, o la que fije el magistrado en caso de desacuerdo, y añade que, «el salario será abonado, en metálico al comenzar el disfrute de las vacaciones».

Este tiempo de vacaciones no puede ser objeto de descuento por los permisos disfrutados. En cuanto a la fecha, se han de poner de acuerdo empresario y productor, pudiendo alegar el obrero el disfrute con familiares que tienen vacaciones esos mismos días, etc., y el patrono sus necesidades económicas.

Aunque esta es la Ley General, luego hay reglamentos para cada tipo de trabajo, que señala las normas propias de aquel ramo de producción. Algunos reglamentos señalan que serán tomadas preferentemente en verano.

### 2.1.3. *Salarios suficientes para vacaciones.*

Si el tiempo de vacaciones es tiempo de gastos extraordinarios, y las vacaciones son necesarias en la actual situación social, es conveniente que se apoye una política de Turismo Social en la que se estudie la forma de reforzar las vacaciones con ayudas extraordinarias.

Alguien podría objetar, pero ¿si no tienen un suficiente nivel de vida, cómo pueden pensar en gastos extraordinarios de vacaciones? Naturalmente, el turismo no nace sino en una sociedad en la que han sido satisfechas las necesidades vitales, y tenga además un superavit para destinarlo a gastos útiles como es el turismo. Pero es necesario, dada la presión social del trabajo y de la vida urbana, facilitar medios de ayuda y subvenciones, para que las economías familiares que no pueden llegar a ello, disfruten del tiempo libre para restablecer las energías gastadas en el trabajo, hasta que elevado el nivel de vida puedan bastar las rentas familiares para sostener estos gastos.

¿Qué porcentaje de población, cuya condición depende de un contrato de trabajo, se interesa por el Turismo Social?

Esta pregunta tiene un interés inicial para así poder señalar el volumen que tendrá el Turismo Social.

Pero tenemos que partir de que no hay cifras, ni siquiera aproximadas, para hacer una valoración de lo que es el Turismo Social.

Sin embargo, dado que la Ley de vacaciones pagadas es general en Europa, cabe suponer que la mayoría de los asalariados tomarán vacaciones, y por ello cree que un 35 por 100, que podría aun extenderse a un 45 por 100, haría algún tipo de turismo.

¿Cuántos aprovecharán para hacer un viaje de placer? De todos los que toman vacaciones habría que deducir una gran cantidad, que porque tiene otros gastos o por motivos de salud, no son atraídos por los viajes, por el sacrificio físico que suponen.

Por ello es imposible saber cuantos salen de sus casas y se desplazan por el turismo. Pero aunque supusiéramos que sólo un 20 por 100 es a quien favorece el Turismo Social, hemos de tener en cuenta que cada día es mayor el número de los que se interesan por él. Pero en el peor de los casos, ese 20 por 100 ya supone un considerable volumen de personas.

Esto no es más que un dato para predecir la importancia potencial que tiene el turismo de los trabajadores.

### 2.1.3. *Escalonamiento de vacaciones.*

El aumento de la masa que participa en el turismo hace que en la estación veraniega sean insuficientes los medios de transporte y de alojamiento.

Se encuentra especialmente agravado este problema porque las vacaciones se centran en un período demasiado breve, con lo que se dan dos inconvenientes fundamentales: la concentración de personas y lo antieconómicas que son las industrias que sólo pueden trabajar pocos meses al año.

Este problema solamente queremos señalarlo. Se ha hablado y se ha publicado mucho sobre el escalonamiento de las vacaciones, y hasta se han hecho pruebas para resolverlo, sin haber llegado a soluciones eficientes; sin embargo, sería conveniente llevar a cabo una acción política para ir consiguiendo una mejor distribución de las vacaciones durante todo el año. Hemos apuntado el problema, que debería ser tratado con más amplitud en otra parte y en otro momento.

### 2.2. *Turismo Social.*

Una legislación específica sobre Turismo Social no se suele encontrar en las ordenaciones jurídicas, sino que más bien se acostumbra a tratar como complemento en las normas con lo que tienen alguna relación.

Sin embargo, podemos señalar algunos puntos que sería necesario reglamentar con la participación de las entidades, que ya en el campo de la Administración, ya en el campo privado, han tenido experiencias de Turismo Social.

Entre los puntos que se estima necesario reglamentar en España, podríamos señalar:

A) La definición y la reglamentación de organizaciones que se dedican al Turismo Social, ya con fin lucrativo, ya sin fin lucrativo.

B) La forma de establecer créditos, ayudas o subvenciones para instalaciones, alojamientos, medios de transporte, etc.

### 3. MEDIOS PARA UNA EXPANSION DEL TURISMO SOCIAL

Una vez que nos hemos adentrado en el tema de la expansión del Turismo Social y hemos visto la importancia que va adquiriendo este movimiento, debemos tratar de señalar los medios que hay que utilizar para que no se detenga, sino que siga un ritmo ascendente.

Es evidente que el nivel económico de los medios trabajadores no es en general suficiente para procurarse unas vacaciones en lugares donde los atractivos, y sobre todo la propaganda, han señalado como zonas turísticas.

Sin embargo, estos trabajadores necesitan un descanso para restablecerse de la fatiga y desgaste producido por el trabajo cotidiano. Por lo que si se consigue hacer posible que sus vacaciones sean disfrutadas en lugares y formas óptimas para el turismo, se habrá alcanzado una doble finalidad social: hacer partícipes de las riquezas turísticas nacionales a una gran parte de población económicamente débil, y con su recuperación física y moral contribuir a una mejor productividad económica nacional.

De lo anteriormente indicado se deduce que toda inversión, pública o privada, que se realice en orden a procurar una expansión del Turismo Social resultará económicamente rentable y espiritualmente beneficiosa para la sociedad.

A título de índice se señalan a continuación los medios de expansión del turismo social más usados, señalando las instituciones que dan prestaciones y el género de ellas. Pueden ser directas o indirectas. Las ayudas que vamos a señalar son de carácter indicativo, y no incluye sólo las de carácter material, sino también las de carácter moral y organizativo.

Las instituciones que pueden prestar ayuda son:

A) Las entidades de carácter público y los Sindicatos con sus organizaciones B) Las Empresas con sus organizaciones; C) Agrupaciones de obreros y empleados, y D) Las Empresas de transporte, la hostelería que tiene relación con el turismo social y las organizaciones de viajes.

A) Entidades de carácter público, Sindicatos y Organizaciones creadas por ellos:

**Prestaciones directas:**

- Ayudas suplementarias para los gastos ocasionados por el turismo social.
- Bonificación con un tercio de los precios para gastos de consumo.
- En casos especiales, pago de los gastos de viajes y vacaciones.
- Información y educación sobre turismo social.

**Prestaciones indirectas:**

- Creación y explotación de instalaciones de turismo y aumento del equipo de turismo social.
- Ayuda a la instalación de explotación de establecimientos de turismo social.
- Subvenciones a organizaciones de turismo social.

**B) Empresas y sus organizaciones:****Prestaciones directas:**

- Pagas de vacaciones.
- Suplemento para viajes y estancias.
- Pago por bonos las estancias y los viajes, con el consiguiente descuento que suponen estos bonos.
- Educación y formación para viajes y vacaciones.

**Prestaciones indirectas:**

- Instalación y explotación de establecimientos de vacaciones.
- Subvenciones para instalaciones de turismo social.
- Apoyar toda iniciativa de turismo social, y los esfuerzos hechos en este sentido.

**C) Agrupaciones de obreros y empleados:****Prestaciones directas:**

- Ayudas suplementarias para vacaciones.
- Participación a los obreros de fondos para viajes y vacaciones, creados para los intereses de sus ahorros.

- Precios especiales para pago en bonos de las cajas de ahorro.
- Información y enseñanza del turismo social.

Prestaciones indirectas:

- Instalación y explotación de establecimientos de turismo social.
- Subvención a instalaciones turísticas.
- Prestaciones complementarias a las cajas de viajes y a las organizaciones de turismo social.
- Apoyar toda iniciativa en este campo.

D) Empresas de transporte, organizadores de viajes, vacaciones y Hostelería.

Prestaciones directas:

- Reducción de tarifas y precios.
- Kilométricos especiales para grupos y miembros de organizaciones de turismo social.
- Información especial y una labor educativa.

Prestaciones indirectas:

- Instalación y explotación de material de transporte.
- Medidas especiales para la explotación cuando se trata de turismo social.
- Apoyo a toda Institución que realice turismo social y a los esfuerzos hechos en este sentido.

#### 4. CAUCES DE ORIENTACION DEL TURISMO SOCIAL

La exigencia de toda persona que trabaja debe disfrutar de un período de descanso vacacional, viene siendo un imperativo de los tiempos modernos, y lógico y humano resulta que la familia participe de aquél beneficio.

Las vacaciones retribuidas constituyen el primer paso en la cadena ascendente de medios de expansión del turismo social; sin embargo, son todavía muchos los eslabones que habrán de engranarse hasta conseguir la meta definitiva.

Es un problema cuya solución todavía no hemos alcanzado, pero que tampoco se tiene abandonado.

Está surgiendo el automatismo en el trabajo, con lo que viene una merma de la personalidad, pues ya no se basa aquél en el genio humano, sino en la máquina. Esto produce una alienación, viendo que la misma obra de su ingenio se le marcha de las manos, sin que le haya impreso la nota propia de su personalidad. Estos valores que cuentan en el trabajo, y que siente perderse cuando lo anónimo y lo material lo supera. Parece como si el hombre en la lucha con la naturaleza estuviera llegando al momento en que la naturaleza se impone al hombre. Esto ¿qué supone? ¿La demostración de la pequeñez del hombre, para que se humille y reconozca a Dios, a quien ha abandonado por la materia? o ¿es realmente la vuelta del hombre a la naturaleza, de quien ha salido, y ante la soberbia de sí mismo le vuelve a observar para pasar a un estadio inferior?

La técnica está desplazando al hombre, a quien en estos momentos ha suplantado en muchas actividades externas, mientras internamente llega a agotarle, disminuirle la libertad, inteligencia, iniciativa y personalidad.

Como un lenitivo contra esta situación ha nacido el turismo social con la función de ayudar al individuo a disfrutar en sí los valores personales, porque asegura la libertad de movimiento y la expansión momentánea del hombre.

Ante esta función importante que está desarrollando el turismo social, resulta interesante la promoción de organizaciones sin fin lucrativo, llenas de una ideología, para que la acción en este campo fuera de una postura altruista para el fomento de ideas sociales y educativas.

El turismo social está pasando por un período de crecimiento, pero le ha llegado tan rápidamente que se ve en la necesidad de improvisar, por lo que es necesaria una acción proteccionista para que pueda llegar a una madurez, tan pronta como lo exigen las circunstancias.

## 5. FUNCION SOCIAL

### 5.1. *En el plano nacional.*

La potencia de turismo social es inmensa. El turismo moderno aparece cada día más como comportamiento vital, como una réplica a la

concentración urbana, a la industrialización, al trabajo y a las diversiones prefabricadas.

Grandes contingentes de personas han accedido al turismo, y nuevas clases sociales, con toda la problemática que arrastran. Por ello, uno de los principales y más urgentes deberes en que se ven comprometidas las organizaciones de turismo social, es el de tomar responsabilidades, de *orientar y educar*. Se trata de preparar unas vacaciones educativas a las masas cada día más numerosas de turistas sociales. Educarles, sobre todo, en el uso de libertad individual de decisión y de movimiento, de forma que no sólo se haga ésta posible, sino asegurada dentro del campo de una actuación humana.

Y se oriente, por otra parte, la función que tiene el turismo social de renovación física de restablecimiento o recuperación. No hay duda de que las vacaciones tienen un fin muy elevado, pues reportan una mejora de vida, una elevación intelectual y social. Responde a las necesidades del hombre de vivir más libremente, de conocer, de simpatizar.

La salud física y moral del individuo, el desequilibrio social, de la ciudad, piden al hombre de hoy tener unas condiciones de vida que le devuelvan el equilibrio de sí mismo.

### 5.2. *En el campo internacional.*

Si todo turismo ha desbordado el marco nacional, el turismo social ha nacido destinado a realizar un intercambio de pueblos.

Es necesaria una colaboración internacional, tanto en la solución de los problemas materiales como en el orden social y espiritual. La obra educadora es más fácil dentro de esta colaboración internacional, pues el encuentro de pueblos, ya es por sí formativo.

El intercambio y la cooperación internacional dan sus resultados, que además suelen ser inmediatos. Sería necesaria la instalación de establecimientos que favorezcan el turismo social en el plano internacional y un turismo que de personalidad al individuo.

Pues este es, desde el punto de vista de la ética social y de la política social, como el fin último de todo esfuerzo.

## 6. LA TECNICA DE ACTUACION

El auge que ha tomado el turismo social nos obliga a plantear el tema de la técnica, que es necesario tener para un buen desarrollo de él.

Los movimientos sociales de cualquier tipo que sean, no nacen con una técnica acabada, sino que ésta se va formando a través de unas experiencias conseguidas en la labor que se realiza.

El turismo social ha nacido urgido de las necesidades de la vida moderna y como a remolque del turismo corriente.

Las organizaciones para el fomento del turismo no han calado las cualidades específicas del turismo social, y no se han ocupado con intensidad de él, por dos motivos fundamentales: porque las posibilidades económicas con que actúan no pueden arrastrar al turismo social, y porque el turismo social ha de tener unas características propias, y un método de formación que otros tipos de turismo no lo ven como necesario.

Examinada nuestra realidad, aunque no sea más que de forma somera, vemos que no tenemos una legislación propia del turismo social.

No existe una reglamentación concreta ni específica de organizaciones turísticas sin fin lucrativo. No obstante, el Reglamento que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, en su capítulo primero, dedica una sección a la organización y realización de viajes para los que no poseen el título de Agencia, estableciendo un registro especial para aquellas entidades no mercantiles que realizan repetida o periódicamente excursiones o viajes que constituyen elemento propio de sus fines sociales, culturales, artísticos o deportivos.

Hemos llegado al fin de esta exposición de algunos puntos que plantea el fenómeno nuevo del turismo social. Ha nacido como una necesidad del momento histórico de la evolución de la sociedad, y no se ha desarrollado con un crecimiento normal, sino que ha sido una expansión rápida de manera que no ha habido suficientes medios para darle cauce.

## CONCLUSIONES

Como conclusiones de la presente exposición, pueden formularse las siguientes:

1.<sup>a</sup> Reconocimiento de la absoluta necesidad de procurar a los trabajadores un descanso vacacional que le permita una recuperación de energías físicas y morales, accediendo al disfrute de los bienes turísticos de la Nación, en el entendimiento de que toda inversión en tal sentido resulta económicamente rentable y espiritualmente beneficiosa.

2.<sup>a</sup> Conveniencia de la creación de un Crédito Turístico especial, para favorecer la expansión del Turismo Social facilitando a las Empresas, individuales o colectivas y Organismos, la construcción de alojamientos adecuados y servicios convenientes.

3.<sup>a</sup> Necesidad de regular oficialmente las vacaciones escalonadas para facilitar el disfrute de las mismas a lo largo del año al mayor número de personas, evitando los estrangulamientos del período de verano, y paliando así el problema de la estacionalidad en los servicios y alojamientos turísticos.

## R E S U M E

EVARISTO ESCORIHUELA MEZQUITA: *Expansion du Tourisme social.*

Le propre auteur, résumant le contenu de la présente apportation, établit les suivantes conclusions:

Reconnaissance de la nécessité absolue de procurer aux travailleurs un repos de vacances qui leur permette une récupération des énergies physiques et morales, accédant à la jouissance des biens touristiques de la Nature, étant bien entendu que tout investissement dans ce sens résulte économiquement rentable et spirituellement profitable.

Convenance de la création d'un crédit touristique spécial pour favoriser l'expansion du tourisme social, facilitant aux entreprises individuelles ou collectives et organismes, la construction de logements adéquats et de services convenables.

Nécessité de régulariser officiellement les vacances échelonnées pour faciliter leur jouissance tout le long de l'année au plus grand nombre de personnes, évitant les étranglements de la période d'été et paliant ainsi le problème de la stationnalité dans les services et logements touristiques.

## S U M M A R Y

EVARISTO ESORIHUELA MEZQUITA: *Extensión of Social Tourism.*

In an abridgement of the content of this contribution, the author attains the following outcomes or conclusions.

Acknowledgement of the overbearing need in providing the workers a vocational rest which will enable them to gather strength both physical and spiritually, opening up to them the enjoyment of tourist wealth in nature, in the understanding that any investment in this sense will be economically and spiritually rentable.

Convincence of the creation of a special tourist financial standing in order to favour the extension of social tourism, facilitating individual, collective and organisations, the building of adequate lodgements and convenient services.

The necessity of an official regulation of staggered holidays in order to enable their fruition along the year to the largest number of persons, avoiding the choking or strangles which happen during the summer, relieving the problem of the staggering in touristic lodgements and services.

## ZUSAMMENFASSUNG

EVARISTO ESCORIHUELA MEZQUITA: *Ausdehnung des sozialen Fremdenverkehrs.*

Der Verfasser, zusammenfassend den Inhalt des jetzigen Beitrages, stellt die folgenden Schlussfolgerungen fest:

— Anerkennung der unumgänglichen Notwendigkeit den Arbeitern einen Erholungsurlaub zu bersorgen, der Ihnen eine Wiedergewinnung der physikalischen und moralischen Energien erlaubt. So können sie die touristischen Güter der Natur genießen. Das setzt voraus, dass die Kapitalanlage in diesem Sinne wirtschaftlich rentabel und geistlich nützlich sich ergibt.

— Angemessenheit der Schaffung eines besonderen touristischen Kredits, um die Ausdehnung des sozialen Fremdenverkehrs zu begünstigen, ermöglichend den einzelnen oder offenen Unternehmungen und Organismus die Erbauung von geeigneten Unterkunftsräume und passenden Dienste.

— Zuletzt, die Notwendigkeit der offiziellen Regelung des sataffelweisen Erholungsurlaub, um den Genuss deselben während des ganzen Jahres der grössten Zahl von Personen zu ermöglichen und dabei zu vermeidt das Problem der Dienste und touristischen Unterkunftsräume.